



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, veintinueve (29) de marzo del 2023

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JUSTA YARLEY BARAHONA
DEMANDADOS:	DAZA ANNICHARICO MARIA DE LOS ANGELES, DAZA BARAHONA VERONICA ISABEL, DAZA BARAHONA VALERY ISABEL, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JHON JAIRO DAZA MORALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00021-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

Teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento, realizada por el curador Ad-Litem, de los Herederos Indeterminados, Dr. JORGE DOMINGUEZ GARCIA, se señala, como fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 372 del C.G. del P., el nueve (09) de mayo del 2023, a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, que se realizará virtualmente a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia, para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61da2e37f14a6a065de72a540751688657cefb3b239b47c5c531de949124ee73

Documento generado en 29/03/2023 09:27:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>